



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 63001311000220100018097

PROCESO: EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTES: JOSE DAVID ECHEVERRY PINTO

DEMANDADOS: LAURA CRISTINA ECHEVERRY CARDONA y DAVID ESTEBAN ECHEVERRY CARDONA

Una vez verificado el calendario del Despacho, se advierte que existe disponibilidad en el mismo que permite reprogramar la audiencia establecida dentro de este proceso para que la misma se lleve a cabo en fecha más próxima, motivo por el cual se **fija como nueva fecha de audiencia el 27 de octubre de 2023, a partir de las 2:30 p.m.**

Ahora, de la revisión del expediente, se advierte que de las pruebas decretadas en el auto que fijó fecha para audiencia a la fecha no se tiene respuesta de lo solicitado a la Universidad Autónoma de Pereira, como prueba de oficio, motivo por el cual, se requiere nuevamente a dicha entidad, para que, a través del programa de Ingeniería Mecatrónica o de Ingeniería de Sistemas y Computación, certifique si el señor David Esteban Echeverry Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.975.361, se encuentra inscrito, matriculado, o cursando estudios en dicha institución educativa.

En caso afirmativo, deberá indicar fecha del ingreso al programa y la modalidad académica a la cual asiste.

Dicha información deberá allegarse al Despacho **cinco (5) días antes de la audiencia**, la cual se recuerda es el **27 de octubre de 2023, a partir de las 2:30 p.m.**

No obstante, como es una información a la cual el demandado puede acceder más fácil, se dispone, en atención a lo reglado en el artículo 167 CGP, que éste realice adicionalmente, todas las gestiones pertinentes para que dicha entidad suministre la información solicitada en el término concedido.

Dado lo anterior, se libera de la agenda del Juzgado el día 21 de febrero de 2024, a las 9 a.m.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, entérese de esta decisión a las partes y a sus abogados´.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14be48acd8c943710541977f0ea02c6028f38da1a34c406c63982a879889d4ec**

Documento generado en 25/09/2023 11:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>